



AFI INVERSIONES GLOBALES, S.G.I.I.C, S.A.
POLÍTICA
DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Marzo de 2021

ÍNDICE

0. ELABORACIÓN, APROBACIÓN E HISTÓRICO DE VERSIONES.	2
1. INTRODUCCIÓN, PRINCIPIOS GENERALES Y CONTEXTO NORMATIVO.	3
2. DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.	4
3. INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD.	5
3.1. INFORMACIÓN ASG	5
3.2. METODOLOGÍA DE INTEGRACIÓN ASG	6
3.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL	6
4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO ASG: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.	7

0. ELABORACIÓN, APROBACIÓN E HISTÓRICO DE VERSIONES.

ELABORACIÓN:	AFI FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S.L		
APROBACIÓN:	Responsable		Consejo de Administración
	Fecha 1ª Aprobación		31/03/2021 (comunicado al CA el 5/3/2021)
VERSIÓN ACTUAL:	v.1	<u>Breve descripción</u>	<u>Fecha de Aprobación</u>
		Política de integración de riesgos de sostenibilidad	31/03/2021 (comunicado al CA el 5/3/2021)
HISTÓRICO DE ACTUALIZACIONES	<u>Fecha Actualización</u>	<u>Detalle Actualización / Motivo</u>	<u>Fecha de Aprobación</u>

1. INTRODUCCIÓN, PRINCIPIOS GENERALES Y CONTEXTO NORMATIVO.

Tal y como propugna el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles¹ de la Comisión Europea, nuestro planeta se enfrenta cada vez con más frecuencia a las consecuencias imprevisibles del cambio climático y el agotamiento de los recursos, por lo que es necesario actuar urgentemente. En este sentido, el Plan de Acción aspira a conectar las finanzas con las necesidades específicas de la economía europea en beneficio del planeta y de nuestra sociedad para adaptarse a un modelo más sostenible. Ello se concreta en tres objetivos prioritarios para el Plan:

1. Redirigir flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles
2. Promover la transparencia y el enfoque de largo plazo
3. Integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo

La implementación de estos objetivos deriva en una serie de iniciativas legislativas con vocación de mejorar la información que se proporciona a inversores y accionistas en materia de sostenibilidad, así como de articular la integración de factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en los procesos de toma de decisiones de inversión:

- Ambientales (A): son aquellos aspectos que regulan el impacto de una compañía o entidad en relación al medioambiente y el entorno natural. Suelen tener en cuenta cuestiones como la medición de la huella de carbono de la empresa, la escasez y gestión eficiente de recursos, el uso de energías limpias, o el impacto en la biosfera, entre otros.
- Sociales (S): son aquellos criterios vinculados con la gestión de la compañía hacia las personas que se puedan ver afectadas por su actividad (desde empleados o proveedores, hasta el conjunto de la sociedad).
- Gobernanza (G): vinculados a la gestión y liderazgo de la compañía, políticas internas, retribución de los directivos, controles internos, etc.

Estos criterios se centran en el análisis de variables que, si bien quedan fuera de un ámbito estrictamente financiero, pueden ser determinantes en el desempeño de un negocio y, por lo tanto, tener un impacto económico a futuro que termine afectando a la valoración de la inversión. En definitiva, recogen implícitamente la existencia de un riesgo de sostenibilidad, atribuible a un hecho o

¹ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_18_1404

condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto negativo en el valor de la inversión.

En este contexto, el Reglamento de Divulgación² emerge en el seno de la Unión Europea con la ambición de reducir las asimetrías de información respecto de la integración de los riesgos de sostenibilidad. Así, tiene como principal objetivo que los participantes en los mercados financieros (cuando creen productos financieros) y los asesores financieros (cuando presten asesoramiento sobre inversiones o productos de inversión basados en seguros -IBIP-) divulguen información específica sobre cómo abordan la integración de los riesgos de sostenibilidad.

A la vista de lo anterior, y atendiendo al firme compromiso de Afi Inversiones Financieras Globales SGIC, S.A. (en adelante, “la Entidad”) con la sostenibilidad, el presente documento aspira a dar respuesta a los requerimientos normativos aplicables y articular la política de integración de riesgos de sostenibilidad de la Entidad (en adelante, la “Política”).

La presente Política define y regula la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los procesos de inversión y asesoramiento de la Entidad, y establece el procedimiento, metodología y estructura de gobierno necesarios para una evaluación integral de los riesgos y oportunidades de inversión mediante la incorporación de factores ASG.

2. DESTINATARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.

La presente Política resulta de aplicación, junto a la Entidad (atendiendo a su consideración de participante en los mercados financieros y de asesor financiero), a sus administradores, consejeros, directivos y empleados; en tanto que desarrolla:

- Actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva armonizadas (Afi Global FI) y no armonizadas (Bolsa Social Impacto FESE).
- Gestión discrecional de carteras (GDC)
- Servicio de asesoramiento financiero independiente sobre instrumentos financieros

Sin perjuicio de lo anterior, las personas y departamentos de la Entidad que intervienen en la aplicación de la Política son los siguientes:

² Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32019R2088>

- Consejo de Administración y Alta Dirección de la Entidad: serán los principales responsables de garantizar la integración de los riesgos de sostenibilidad.
- Responsables de los distintos departamentos o áreas de la Entidad: serán responsables de implementar los procedimientos que permitan identificar y evaluar los riesgos de sostenibilidad.
- Unidad de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos – externalizado en Afi finReg Compliance Solutions: será responsable de la supervisión del cumplimiento de esta Política por parte de los anteriores departamentos e informará sobre cualquier incumplimiento detectado al Consejo de Administración.
- Unidad de Auditoría Interna: será responsable de la supervisión del cumplimiento de esta Política por parte de los anteriores departamentos e informará sobre cualquier incumplimiento detectado al Consejo de Administración.

A todos ellos se hará referencia en la presente Política con la expresión “Personas Sujetas”, y deberán asumir como principios generales de conducta el actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad en la mejor aplicación de la presente Política.

3. INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD.

La Entidad, en su firme compromiso con la sostenibilidad, y entendiendo que la integración de factores ASG constituye una importante herramienta de control de riesgos, incorpora la información ASG en los procedimientos de identificación de nuevas oportunidades de inversión, así como en el seguimiento de los riesgos inherentes a su actividad de inversión y asesoramiento. En este sentido, Afi cuenta con los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta integración de criterios ASG y, por tanto, para la implementación de esta Política. El modelo de integración fijado se asienta en los siguientes pilares:

3.1. INFORMACIÓN ASG

En el proceso de integración de criterios ASG en la toma de decisiones de inversión, la Entidad cuenta con proveedores de datos externos que le proporcionan información ASG de la mayoría de activos en cartera o potencialmente invertibles, así como *ratings* y *scores* basados en esta información. La información a considerar podrá ser diferente en función de la tipología de activo sujeto a análisis (i.e.: acciones, renta fija privada, deuda pública, IIC, etc.). Adicionalmente, en la integración de los factores ASG a través de la inversión en instituciones de inversión colectiva (IIC),

se utiliza la política de integración de dichas IIC como fuente principal de información, así como la información recogida a través de una plantilla de información.

Para la selección de los proveedores externos de datos ASG se han tenido en cuenta diferentes criterios:

- Robustez de la metodología empleada por el proveedor para analizar la información extra financiera y configurar los *ratings*.
- Grado de cobertura de los diferentes activos que se tienen en cartera o sobre los que se quiera invertir, al objeto de limitar en la medida de lo posible el número de activos sobre los que no se disponga de información sobre los factores y riesgos ASG.

3.2. METODOLOGÍA DE INTEGRACIÓN ASG

La integración de factores ASG en la toma de decisiones de inversión se entiende bajo una aproximación holística enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos (*risk management*) sobre toda la gama de activos, y especialmente en aquellos valores que presenten un elevado riesgo material. El objetivo de la integración ASG es apoyar las decisiones de inversión, contribuyendo a la discusión sobre la validez de los diferentes valores desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

En este contexto, la Entidad ha desarrollado una metodología interna de *rating* ASG que utiliza en el proceso de toma de decisiones de inversión para garantizar que, además de los riesgos financieros tradicionales, se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad que pueden impactar en la valoración de los activos invertibles. Por tanto, se añade este criterio en la gestión de riesgos en toda la gama de activos, que junto con la vocación de optimización del binomio rentabilidad-riesgo, garantiza que los factores ASG jueguen un papel relevante en el proceso de decisión de inversión.

La integración de los factores ASG se lleva a cabo a través del establecimiento de determinados umbrales mínimos y criterios de inversión, que pueden ser diferentes en función del activo (acciones, renta fija privada o deuda pública), o a través de instituciones de inversión colectiva (IIC). Adicionalmente, se establecen también determinados umbrales, y controles de riesgo para limitar, en la medida de lo posible, la inversión en activos respecto de los que no se cuente con información relativa a la sostenibilidad.

3.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El control de los umbrales y criterios de decisión definidos en el apartado anterior está reforzado por un seguimiento periódico posterior, dada la relevancia de monitorizar la evolución temporal de los riesgos ASG de los activos. Este seguimiento se articula en los siguientes procesos:

- Revisión periódica de la información ASG, para monitorizar que se encuentra actualizada en tiempo y forma.
- Control periódico de la evolución de factores y riesgos ASG, al objeto de verificar si se han producido desviaciones respecto a los límites y criterios establecidos.
- Comunicación de posibles desviaciones a responsables dentro de la estructura de gobierno ESG al objeto de tomar decisiones y, en su caso, subsanación de desviaciones.

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO ASG: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

La responsabilidad última del cumplimiento de esta Política recae en los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, que velan por la disposición de procedimientos adecuados de gestión de riesgos que permiten identificar y evaluar los riesgos de sostenibilidad, así como contar con los recursos necesarios para tal fin. El Consejo de Administración ostenta la responsabilidad de aprobar la presente Política y, a los efectos de asegurar su control efectivo, recibir periódicamente información sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad.

Adicionalmente, se identifican las principales responsabilidades de los diferentes órganos y unidades que intervienen de manera relevante en los sistemas gobernanza y control de los riesgos ASG:

- Departamento de Inversiones: será responsable de implementar los umbrales y criterios establecidos en la presente Política en los procesos de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento; así como de comunicar a la Unidad de Cumplimiento Normativo y de Control de Riesgos cualquier información relevante que pueda afectar a la presente Política, al objeto de que se pueda analizar la necesidad de llevar a cabo una modificación o actualización de la misma.
- Departamento de Administración-Middle Office: será responsable de la coordinación y soporte a las funciones de control de riesgos y cumplimiento normativo externalizadas, canalizando la información recibida del Departamento de Inversiones derivada de la aplicación de la presente Política.
- Unidad de Cumplimiento Normativo y de Control de Riesgos – externalizado en Afi finReg Compliance Solutions: será responsable de la supervisión periódica del cumplimiento de esta Política por parte del Departamento de Inversiones, e informará sobre cualquier incumplimiento detectado al Consejo de Administración.

- Unidad de Auditoría Interna: será responsable de verificar las tareas de supervisión llevadas a cabo por la Unidad de Cumplimiento Normativo y de Control de Riesgos, al objeto de evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de control interno.